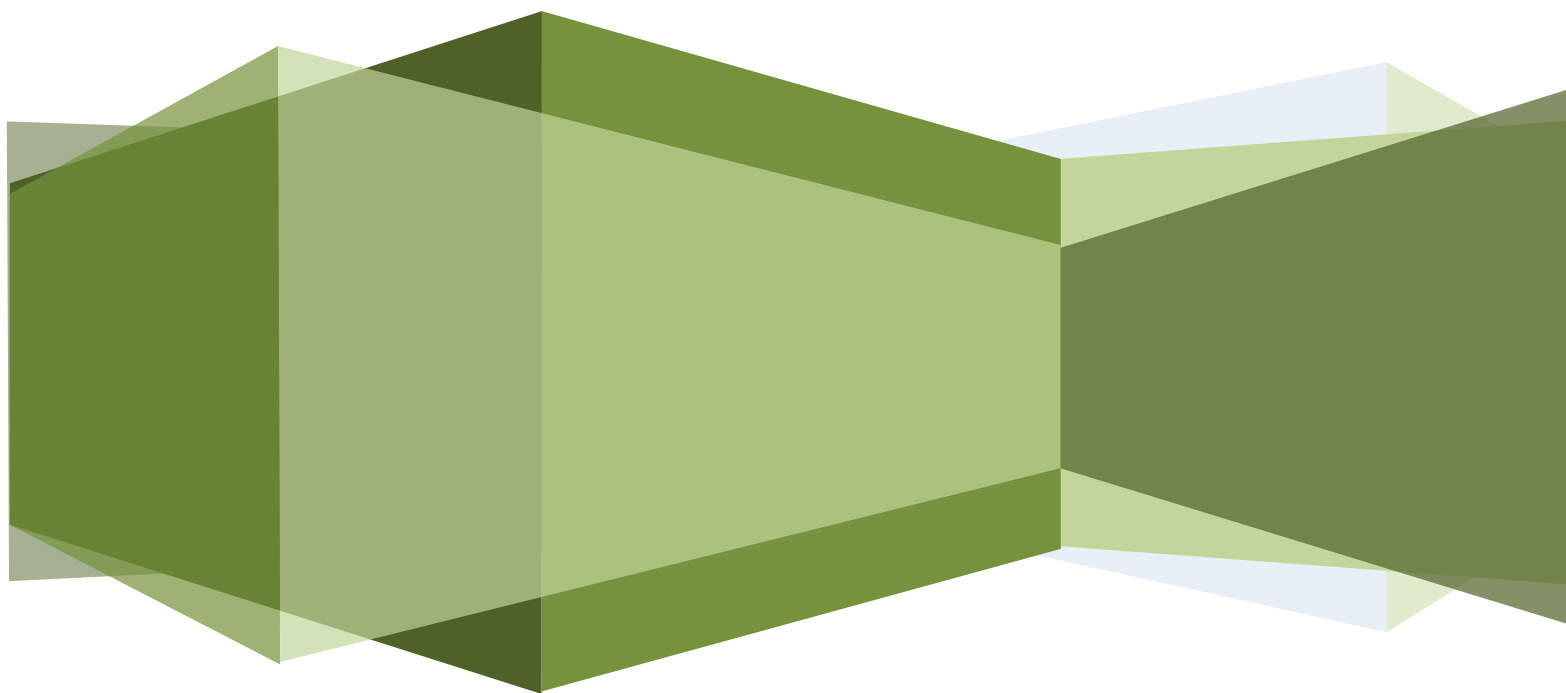


PROYECTO EDUCATIVO CEIP “VELADA”

17. Planes estratégicos



Junta de Andalucía
Consejería de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional

17. Los planes estratégicos que se desarrollan en el centro.

Nuestro centro lleva a cabo una serie de Planes y Programas Educativos para desarrollar diferentes aspectos del currículum de forma transversal. Dentro de ellos debemos diferenciar en:

- ✚ Programa CIMA
- ✚ Planes y Proyectos educativos

✚ Programa CIMA

<u>Programa CIMA</u>	2º Ciclo de E. Infantil y Primaria	Coordinadora: Rosa Montero Responsable de ámbitos: M ^a José Vázquez Merle Hageman	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024
----------------------	------------------------------------	--	----------------------------------

Dentro de este programa se diferencian dos líneas de actuación con los siguientes ámbitos:

PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE

- ☒ Inteligencia emocional
- ☒ Alimentación saludable
- ☒ Actividad física y deporte

PLC, COMUNICACIÓN Y ALFABETIZACIÓN MEDIÁTICA E INFORMACIONAL

- ☒ Oralidad y debate
- ☒ Lectura y escritura funcional
- ☒ Lectura y escritura creativa



- ***Coordinación del programa:***

El centro contará con un profesor o profesora que desempeñe las funciones de coordinador o coordinadora del programa CIMA y que será nombrado entre los miembros del Claustro, preferentemente dentro del equipo directivo a fin de supervisar y coordinar las diferentes líneas de actuación.

Dentro de los ámbitos de actuación el centro nombrará un coordinador de cada uno de ellos por las características del propio programa y sus acciones previstas.

El coordinador o coordinadora de cada ámbito, bajo la supervisión del coordinador del CIMA, además de las que, con carácter general se establezca la normativa vigente, desempeñará las siguientes funciones:

- a) Elaborar las líneas de actuación del ámbito correspondiente.
- b) Velar por la correcta implantación del programa.
- c) Convocar, por delegación de la coordinación del CIMA o a iniciativa propia, las reuniones del profesorado participante para coordinar la ejecución del programa.
- d) Valorar trimestralmente la ejecución del programa mediante un informe que será aprobado por el claustro y el consejo escolar del centro.

- ***Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:***

No están previstas reducciones horarias del profesorado responsable de la coordinación de los programas. No obstante, en momentos concretos de su desarrollo se podrá dar cobertura horaria con un máximo de una hora semanal para determinados aspectos que sean especialmente importantes en el mismo, y siempre bajo petición del coordinador y la autorización de la dirección del centro.

- ***Horario de dedicación del profesorado participante:***

No están previstas reducciones horarias del profesorado que participe.

- ***Profesorado participante:***

La participación en cada programa se realizará de forma general a todo el Claustro, a excepción de aquellos que vayan destinados a un profesorado determinado.



- ***Alumnado al que se dirige:***

El programa va dirigido a todo el alumnado del centro, tanto de educación infantil como de educación primaria.

- ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del programa:***

Cada uno de los coordinadores de los respectivos programas seleccionará los objetivos y su desarrollo para cumplir con las características del mismo y los compromisos adquiridos,

- ***Acciones previstas:***

El coordinador de cada uno de los respectivos ámbitos de actuación desarrollará las acciones previstas mesualmente.

- ***Funciones del profesorado participante:***

- a) Llevar a cabo las acciones oportunas para el correcto desarrollo del programa.
- b) Realizar las indicaciones del profesor coordinador para ejecutar el programa de forma conveniente.
- c) Asistir a las reuniones que el coordinador convoque para tratar diferentes aspectos del programa.
- d) Participar en la evaluación trimestral y final del programa en los términos que determine el coordinador.

- ***Recursos disponibles para el desarrollo del programa:***

El coordinador de cada ámbito de actuación seleccionará los recursos más adecuados para el desarrollo de los objetivos, dentro de la disponibilidad del centro.

- ***Seguimiento y evaluación interna del plan:***

Trimestralmente hará un seguimiento del plan, que será expuesto en claustro y a final del curso hará una evaluación del mismo que será presentada al CE.



• **Necesidades formativas del profesorado referidas al programa.**

El coordinador recibirá formación específica a través de los agentes impulsores de la propia Delegación Territorial, que trasladará al resto del profesorado participante.

 Planes y Proyectos Educativos.

Dentro de la consideración de planes y proyectos estratégicos en el centro se están llevando a cabo los siguientes:

Planes vigentes	Destinatario	Coordinadora	Período de aplicación
A) <u>Igualdad-Coeducación</u>	Todo el centro	Susana Mena	Permanentemente
B) <u>Bilingüismo</u>	Todo el centro	Ximena Linaje Balada	Permanentemente
C) <u>Transformación Digital Educativa digital</u>	Todo el centro	Juan Carlos Cobos/M ^a José González	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024
D) <u>Plan de Apertura/ Apoyo a la Familia</u>	Alumnado	Rosa MONTERO JIMÉNEZ	Permanentemente
E) <u>Plan de Biblioteca</u>	Todo el centro	Ximena Linaje/M ^a Jose González García	Permanentemente
F) <u>Plan de Salud laboral y PRL</u>	Todo el Centro	Rosa Montero	Permanentemente
G) <u>Plan de formación de Practicum</u>	M ^a José Vázquez Juan Carlos Cobos Susana Mena Tania Ponce	Vanessa Grau	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024
H) <u>Convivencia Escolar</u>	Todo el Centro	M ^a José González García	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024
I) <u>Prevención contra la violencia de género</u>	Todo el centro	Dirección/ M ^a José González García	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024
J) <u>Escuelas Espacios de paz</u>	Todo el centro	Lucía López	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024



K) <u>Generación eco</u>	Centro	Ecovidrio/Lucía López	DESDE 01/09/2023 - 31/08/2024
--------------------------	--------	--------------------------	----------------------------------

[La orden de 3 de septiembre de 2010](#), establece el horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos que desarrolla la Consejería competente en materia de educación.

A) Plan de Igualdad

El desarrollo del Plan de Igualdad en el centro es responsabilidad de toda la comunidad educativa y se trabajará especialmente el tratamiento transversal de la perspectiva de género en el currículum, la formación igualitaria y coeducativa en el plan de convivencia y el plan de orientación y acción tutorial, e incluye propuestas dirigidas al alumnado, el profesorado y las familias. Es un trabajo en equipo.

Todo el Claustro ha de participar en su diseño y realización. Es importante la coordinación con el Equipo Directivo y con el Consejo Escolar. También la colaboración con el Equipo de orientación. En este último caso, con el objeto de asegurar una orientación académica y profesional que tenga en cuenta la perspectiva de género, así como una formación igualitaria en temas como la autonomía personal, la educación emocional, la educación afectivo-sexual o la resolución pacífica de conflictos.

Por otra parte, la colaboración con todos los Ciclos y ETCP, permite profundizar en el desarrollo de un currículum no sexista, así como la visibilización de las aportaciones de las mujeres en él.

La aprobación de las medidas y actuaciones propuestas para el desarrollo del Plan de Igualdad en el centro corresponde al Claustro y al Consejo Escolar, así como su revisión y evaluación.

El II Plan Estratégico de Igualdad de Género en Educación contribuye a fomentar, planteamientos cooperativos de “yo gano, tú ganas”, que configuran los pilares básicos de una sociedad igualitaria y justa.

Se sustenta en una estructura de avance sobre la ya existente desde el Decreto 19/2007, de 23 de enero, por el que se adoptan medidas para la promoción de la cultura de paz y la mejora de la convivencia en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, asignándoles nuevas funciones en materia de coeducación, igualdad y prevención de la violencia de género. Se trata no de “hacer más”, sino “hacerlo con perspectiva de género”:

El Plan viene marcado por tres principios de actuación: visibilidad, transversalidad e inclusión y recoge diversas medidas para corregir estereotipos y actitudes discriminatorias en el ámbito escolar.



La Constitución Española establece la obligación que corresponde a los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivos superando los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud así como facilitar la participación de todos los ciudadanos y ciudadanas en la vida pública, económica y social (Art.14 y 9.2).

El estatuto de Autonomía de Andalucía establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y la mujer andaluza, promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y Política (Art.12.2)

En el marco de la ley ha quedado explicitada la necesidad de que el Sistema Educativo trate de manera idéntica a ambos sexos. La Ley Orgánica General del Sistema Educativo en su preámbulo manifiesta una serie de referencias explícitas a la superación de todas las discriminaciones que puedan darse en el seno de la actividad educativa.

Contextualización en el Curso

Con todo el fondo social que estamos viviendo, el Plan de Igualdad que trabajaremos en el presente Curso Escolar pretende abordar el problema de las escuelas para introducir la perspectiva de género en los niños-niñas, en el profesorado, padres/madres y personal no docente.

Somos conscientes de la necesidad de trabajar desde nuestro ámbito para conseguir que la igualdad de derechos entre las mujeres y los hombres no quede simplemente en una declaración de intenciones, pero también somos conscientes de que esos cambios serán lentos y para ello será necesario la suma de voluntades y esfuerzos de toda la Comunidad Educativa. Este curso escolar abordaremos el Plan de Igualdad desde:

- Programaciones didácticas de las distintas asignaturas.
- Tutorías.
- Actividades Interdisciplinares.
- Desde el trabajo con las familias.

Todo ello para que el “Objetivo Común”, en el que toda la Comunidad Educativa debe implicarse, será contribuir a acabar con esas desigualdades reales de derechos entre hombres y mujeres para conseguir un mundo más justo, más igual.

Integraremos plenamente una línea de trabajo coeducativa, en la metodología empleada, evitando considerarla como un agregado más del currículo. De esta forma se favorecerán los aprendizajes significativos y funcionales, partiendo de los conocimientos previos del alumnado y de sus características. Se trata de



aplicar los principios metodológicos de carácter general al ámbito de la coeducación.

También podemos destacar que estamos:

- Educando en la diversidad afectivo-sexual y en modelos coeducativos desde la etapa de Educación Infantil.

- Intentado que las actuaciones sean una labor compartida por toda la Comunidad Educativa, evitando que todo quede en manos de la voluntariedad de personas individuales.

Y queremos mejorar :

- La creatividad para abordar estrategias concretas.
- La sutileza a la hora de proponer medidas, proponer no imponer.
- El establecimiento de ritmos: objetivos a corto plazo, pequeños y concretos, con carácter progresivo.
- Superar el falso mito de la transversalidad como potenciador de políticas de Igualdad. Asumir una transversalidad de actuaciones, pero con presencias reales en los contenidos curriculares.

Se trabajará a través de la transversalidad en las distintas áreas y materias, a la vez que aprovecharemos las diferentes actividades complementarias programadas para trabajar la igualdad de género.

Coordinación:

Al profesorado responsable de la coordinación de un plan o programa educativo cuya implantación en el centro venga obligada por la normativa vigente le deberá ser asignada, de acuerdo con las disponibilidades del profesorado del centro, una fracción de su horario de obligada permanencia en el centro, tanto lectivo como no lectivo, para la realización de estas funciones, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13.4 y 13.5 de las Órdenes de 20 de agosto de 2010, por las que se regula la organización y el funcionamiento de los centros, y las Aclaraciones en torno a los Reglamentos Orgánicos y las citadas Órdenes emitidas por esta Consejería. El horario asignado debe quedar reflejado en el Sistema de Información Séneca. En nuestro Centro contará con una reducción de 2 horas

Funciones de la persona responsable

a) Promover un diagnóstico en el centro para conocer su realidad con respecto a la igualdad entre hombres y mujeres, identificando discriminaciones y estereotipos sexistas.



- b) Proponer al Claustro y al Consejo Escolar medidas educativas que corrijan las situaciones de desigualdad por razón de sexo que hayan sido identificadas. Estas medidas y su desarrollo deberán reflejarse en el Plan Anual de Centro.
- c) Colaborar con la persona experta en materia de género que se integre en el Consejo Escolar y, en su caso, con el profesor o la profesora que imparta la asignatura optativa "Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de Género".
- d) Realizar un informe sobre la evolución y grado de desarrollo global en su centro de las medidas contempladas en el I Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación, donde aparezcan reflejadas las propuestas de mejora para el curso siguiente. Dicho informe será incluido en la Memoria Final de curso del centro.
- e) Colaborar con el departamento de Orientación o, en su caso, con la Jefatura de Estudios, en la programación del Plan de Acción Tutorial del centro, con la inclusión de sesiones de tutoría coeducativas, entre las que se incluirán aquellas dirigidas a la prevención de la violencia de género y a una orientación académica y profesional sin sesgos de género.
- f) Cooperar con el Equipo Directivo del centro en la mediación y resolución de conflictos desde el respeto a la igualdad entre ambos sexos.
- g) Asistir y participar en aquellas acciones formativas a las que se les convoque, relacionadas con las prácticas coeducativas y el desarrollo del Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación.

B) Plan de centros docentes bilingües.

• *Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:*

El profesorado responsable de la coordinación del Plan dispondrá de un mínimo de tres horas de dedicación semanal, ampliables a cinco siempre que se tenga disponibilidad de personal docente.

• *Horario de dedicación del profesorado participante:*

El profesorado que imparta en cada grupo bilingüe el área no lingüística en la L2 dispondrá de un máximo de una hora y media de reducción, siempre que en la elaboración de horarios se cuente con disponibilidad.



La Jefatura de Estudios reflejará en el horario del profesorado participante en el Proyecto las horas impartidas en áreas no lingüísticas y las reducciones correspondientes.

● ***Profesorado participante:***

Profesorado especialista en Inglés.
Profesorado con destino en puesto bilingüe.
Resto de profesorado que cuente con la formación necesaria.
Profesorado que imparte las áreas lingüísticas.

● ***Coordinación entre el profesorado que imparte las áreas lingüísticas y no lingüísticas:***

El profesorado que imparte las áreas lingüísticas y no lingüísticas dentro de un mismo nivel, siempre y cuando no coincida en una misma persona, se reunirá al principio de cada trimestre y mensualmente para unificar criterios y para planificar el desarrollo de las correspondientes unidades.

● ***Alumnado al que se dirige:***

A todo el alumnado del centro de educación infantil y primaria.

● ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:***

- Fomentar el plurilingüismo y la diversidad lingüística, utilizando para ello el método natural de “baño” de lengua, basado en la comunicación, la interacción y en la priorización del código oral.
- Adquirir la destreza de comunicarse en otra lengua diferente a la suya.

● ***Acciones previstas:***

- Estudiar determinadas áreas o materias del currículo en dos lenguas (Conocimiento del Medio Social y Natural y Educación Física)
- Convocar al CE para dar información sobre los objetivos previstos en el Proyecto Bilingüe y su funcionamiento.
- El director o directora informará sobre los aspectos más relevantes del programa bilingüe a los padres/madres que se incorporan al Centro por primera vez.



- El equipo directivo asesorado por el Coordinador/a del Proyecto Bilingüe y teniendo en cuenta lo que a tales efectos establezca la DP, designará al profesorado que imparta el área no lingüística en la L2 teniendo en cuenta las competencias comunicativas que posea en dicha lengua, así como su compromiso de participación y formación. Dicho profesorado procurará impartir sus enseñanzas el mayor tiempo en Inglés, aunque alternándola con la L1 cuando sea necesario.
- En 2º Ciclo de E. Infantil se impartirán como mínimo una hora y media semanal, que se podrá ampliar a dos horas dos horas semanales, en cada uno de los cursos. En 1º Ciclo de E. Primaria se impartirá tres horas semanales en la L2.
- La implantación progresiva de dicho horario, así como su secuenciación, se irá aplicando curso a curso desde el inicio del programa bilingüe. En ambos ciclos, estas horas estarán dedicadas a la sensibilización del idioma y por tanto han de incorporarse al horario lectivo del alumnado sin que ello represente ningún incremento de horario para el mismo. El profesorado especialista en la L2, en coordinación con los tutores y las tutoras, introducirá dicha lengua de forma globalizada, relacionando los contenidos lingüísticos con los correspondientes a los restantes ámbitos o áreas de conocimiento del ciclo.
- En el caso de E. Infantil, se considera necesaria la presencia simultánea del profesorado de la L2 y del profesor o profesora tutor o tutora con el grupo de alumnos y alumnas.
- En el 2º y 3º Ciclo de la E. Primaria, el Centro establecerá el horario lectivo semanal para el alumnado, teniendo en cuenta que la impartición de las áreas lingüísticas y no lingüísticas en la L2 se hará, al menos, en el área de Conocimiento Social y Natural y Educación Física, no pudiendo superarse en ningún caso el 50% del total de las horas que componen el currículo. Se procurará que, como mínimo el 30% del currículo del alumnado sea impartido en la L2. En cualquier caso, el alumnado recibirá clases en la L2 diariamente, bien en el área de inglés, bien en las áreas no lingüísticas impartidas en la L2. Tales clases se podrán impartir en módulos inferiores a la hora en las dos etapas educativas, respetando siempre el número total de horas anuales de docencia directa.
- En 2º y 3er Ciclo el programa se completa con la Lengua Francesa como L3, con sesiones de una hora semanal para cada uno de estos niveles.



- **Coordinación del programa bilingüe**

El centro contará con un profesor o profesora que desempeñe las funciones de coordinador o coordinadora y que será nombrado entre el profesorado con destino definitivo en el mismo, preferentemente en la L2. El coordinador o coordinadora, bajo la supervisión del equipo directivo, además de las que, con carácter general se establecen en la normativa vigente, desempeñará las siguientes funciones:

- a) Velar por la correcta implantación del nuevo modelo metodológico, curricular y organizativo.
- b) Convocar, por delegación de la Dirección, las reuniones del equipo docente para coordinar la elaboración del currículo integrado.
- c) Proponer y coordinar las actividades del profesorado.
- d) Establecer el horario de los auxiliares de conversación, quienes deberán apoyar preferentemente la labor del profesorado que imparte su área o materia en la L2.
- e) Participar, en su caso, en las reuniones del ETCP.
- f) Establecer la interlocución con los demás centros bilingües y con los responsables de la DP.
- g) Coordinar, en definitiva, las distintas acciones que se desarrollen en el centro y cuantas otras le sean encomendadas en relación con el Plan de fomento del plurilingüismo.

- **Funciones de los profesores bilingües**

- a) Abordar el aprendizaje de las lenguas como un instrumento para la comunicación, priorizando las destrezas que caracterizan esta competencia.
- b) Coordinar sus actuaciones con el resto del profesorado de lenguas para estructurar el aprendizaje del alumnado evitando la dispersión y el fraccionamiento de los conocimientos que se transmiten, y propiciando en el alumnado las transferencias de lo aprendido en todas las lenguas.
- c) Participar en la elaboración y adaptación del currículo integrado de las lenguas siguiendo las recomendaciones en esta materia contenidas en el marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas y el Portfolio Europeo de las Lenguas.



El profesorado que imparta las áreas no lingüísticas en la L2 debe asumir las siguientes responsabilidades:

- a) Adaptar el currículo incorporando aspectos relativos al país extranjero del que se trata.
- b) Elaborar los materiales didácticos necesarios en coordinación con el resto del profesorado, especialmente el de la L2.
- c) Formar parte del equipo que elaborará el currículo integrado de la lenguas y áreas no lingüísticas, teniendo en cuenta las recomendaciones europeas antes mencionadas.

- **Evaluación**

Respecto al alumnado

Los criterios de evaluación que se aplicarán serán los establecidos con carácter general para las correspondientes enseñanzas. No obstante, se tendrá en cuenta también los siguientes:

- a) Para la evaluación de las áreas lingüísticas se tendrá en cuenta las recomendaciones europeas recogidas en el marco de referencia europeo para el aprendizaje, la enseñanza y la evaluación de las lenguas y el portfolio europeo de la Lenguas.
- b) Para la evaluación de las áreas no lingüísticas primarán los contenidos propios del área de las producciones lingüísticas en la L2 realizadas en dicha área. Por tanto, las competencias lingüísticas alcanzadas por el alumnado en la L2 serán tenidas en cuenta en la evaluación del área o materia no lingüística, en todo caso, para mejorar los resultados de dicho alumnado.
- c) Tanto en el caso de las áreas lingüísticas como no lingüísticas se prestará especial atención al desarrollo de las competencias comunicativas del alumnado y a su avance en la producción de estrategias compensatorias de la comunicación. Se evaluará, asimismo, el desarrollo de otras habilidades de tipo cognitivo que hayan incrementado su interés por otras lenguas y culturas.

- ***Recursos disponibles para el desarrollo del plan:***



Biblioteca con algunos ejemplares en inglés.
Aula de informática con acceso a Internet.
Material didáctico.
Cuadernillos elaborados por el propio centro. (AICLE)

● ***Seguimiento y evaluación interna del plan:***

El Equipo de ciclo trimestralmente hará un seguimiento del plan, que será expuesto en claustro y a final de curso hará una evaluación del mismo que presentará al CE.

● ***Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.***

Realización de cursos de formación sobre plurilingüismo.
Formación en EOIs.

C) Plan Transformación Digital Educativa. Ver video

● ***Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:***

La persona coordinadora será elegida entre el profesorado que acredite la formación suficiente para cumplir los objetivos definidos en el plan y dispondrá de dos horas de dedicación semanal dentro de su horario lectivo.

Horas de dedicación de la persona coordinadora TDE y de la persona responsable #CompDigEdu. Las horas semanales dedicadas a la coordinación TDE y a las actividades de la persona responsable #CompDigEdu, se reducirán del horario lectivo del profesorado para el ejercicio de estas y relacionadas en los apartados cuarto y quinto. Estas horas de dedicación se establecen como sigue:

Coordinadora TDE : 2 h/semana
Responsable CompDigEdu :2 h/semana

● ***Profesorado participante:***

Todo el profesorado del centro.

Alumnado al que se dirige:

Comunidad Educativa del centro.



• ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:***

- Ampliar el uso de las TICs para la adquisición de aprendizajes.
- Garantizar el acceso de todo el alumnado a las tecnologías de la información y la comunicación.
- Hacer de las tecnologías de la información y comunicación una herramienta fundamental del proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Utilizar las herramientas tecnológicas como un nuevo lenguaje educativo y una enseñanza que complemente los medios tradicionales.
- Potenciar el aprendizaje visual del alumnado, aumentar su participación, su motivación y su creatividad.
- Impartir clases más atractivas y documentadas.
- Evitar <<fracturas digitales>> excluyentes.
- Fomentar la calidad e igualdad en Educación garantizando que la escuela sea la única garantía de acceso a las TIC para las familias con brecha digital.
- Generar y facilitar el acceso al profesorado, al alumnado y a las familias a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares
- Educar para que los alumnos y alumnas desarrollen los conocimientos, las destrezas y las actitudes dentro de su ámbito social.
- Crear conocimiento crítico en un contexto en el que el auto-aprendizaje va a jugar un papel muy importante. El alumnado se convierte en un usuario inteligente. Para ello es preciso que desarrolle las capacidades de aprender a buscar, procesar y comunicar.

• ***Acciones previstas:***

Las nuevas tecnologías pasarán de ser un apoyo a ser parte fundamental en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Uso cada vez mayor de los ordenadores portátiles y de las pizarras digitales en el proceso de enseñanza aprendizaje del alumnado (Búsqueda de información, realización de actividades, bancos de recursos,...)

A partir de las acciones que se desarrollen en el Plan se llevarán a cabo reuniones informativas de formación y desarrollo.



• ***Recursos disponibles para el desarrollo del plan:***

- Ordenadores ultra-portátiles para el alumnado.
- Ordenadores ultra-portátiles para uso de maestros y maestras.
- Aulas 2.0 con pizarras digitales, cañón de proyección, sonido de aula y WIFI para Internet.
- Aula de informática.
- Conexión “wifi” en las aulas.
- Conexión a Internet en todos los equipos.
- Acceso a Internet a través de la Red corporativa de la Junta de Andalucía.

• ***Desarrollo del Plan en relación a las familias:***

- Implicar a las familias en el uso responsable de las TICs.
- Aprovechar las TICs para conseguir un mayor acercamiento del centro escolar a las familias.
- Formar a las familias en el uso seguro de Internet, facilitándoles el acceso a las herramientas adecuadas para esta tarea.
- Conseguir que el profesorado, con la ayuda de la familia, fomente que las alumnas y los alumnos sean creativos y responsables, con iniciativa, motivación y persistencia en el trabajo.

• ***Seguimiento y evaluación interna del plan***

El coordinador trimestralmente hará un seguimiento del plan, que será expuesto en Claustro, realizando al final de curso una evaluación del mismo que será presentada al CE.

• ***Necesidades formativas del profesorado referidas al plan.***

En la puesta en marcha del Plan, el profesorado es el protagonista que incentiva el impulso de aprender innato que tiene el alumnado, siendo necesario su formación y unos buenos contenidos educativos que aseguren el buen funcionamiento de las aulas digitales del siglo XXI.

Esta formación debe tener en cuenta el conocimiento y la generación de los materiales digitales.

Características fundamentales del proyecto son el trabajo en equipo, la cooperación y la coordinación.



El profesorado seguirá siendo, como hasta ahora, la figura central en el sistema de enseñanza.

Se pretende:

- Garantizar la formación del profesorado tanto en los aspectos tecnológicos básicos como en los aspectos metodológicos y sociales de la integración de estos recursos en su práctica docente cotidiana.
- Fomentar la integración de las nuevas tecnologías en nuestras escuelas a través de la Formación de Profesorado, desde los niveles más elementales.
- Dar a conocer las herramientas que permitan el cambio metodológico para una mejora de las competencias básicas en el alumnado.

La Formación tendrá una fase inicial en la que, de manera presencial, habrá una primera toma de contacto con el Aula TIC y sus recursos.

En una segunda fase, el profesorado podrá abordar, según su nivel TIC, los siguientes módulos:

- Formación básica para el uso del equipamiento 2.0.
- Aula 2.0: aplicaciones prácticas.
- Otros recursos formativos TIC.

Nuestro plan de actuación del Curso 2023/24: [Pinchar enlace](#)

D) Plan de apertura de Centros.

• *Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:*

Dispondrá de tres horas de dedicación semanal dentro de su horario lectivo ampliables a cinco siempre que se tenga disponibilidad de personal docente.

• *Profesorado participante:*



El director o directora, como responsable del Plan de Apertura, ejercerá de coordinador del mismo.

● ***Empresas participantes:***

Aula Matinal – RUBE Servicios Pedagógicos
Comedor- Comertel
Actividades extraescolares – RUBE Servicios Pedagógicos

Ellas son las responsables del servicio y de sus trabajadores y trabajadoras. No obstante, se mantendrán contactos periódicos con sus responsables para un correcto desarrollo del servicio.

● ***Alumnado al que se dirige:***

A todo el alumnado del Centro

● ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan:***

- Ofrecer al alumnado y a las familias una oferta de jornada escolar completa, de forma que encuentren en el centro las actividades que necesitan para completar su formación y para utilizar de una manera provechosa y educativa su tiempo libre
- Apoyar a las familias andaluzas desde una perspectiva integral, conciliando la vida laboral y la escolar.
- Facilitar el acceso al mundo laboral de la mujer.

● ***Acciones previstas:***

Aula matinal: de 7:30 a 9:00h., de lunes a viernes. Los responsables del aula llevarán al alumnado que participa a sus respectivas filas al comienzo de la jornada. En la organización del mismo se cumplirán los criterios recogidos en el Plan de prevención COVID 19 para este servicio.

Comedor: de 14:00 a 16:00h., de lunes a viernes. Los monitores de comedor recogerán al alumnado de Infantil de sus aulas correspondientes 10 minutos antes del comienzo del comedor.

Actividades extraescolares: de 16:00 a 18:00h. de lunes a jueves. Cada actividad se desarrollará en dos días a la semana en sesiones de una hora.



Cada Curso escolar se estudiará la posibilidad de ampliar o modificar la oferta de las actividades ofrecidas a través de la solicitud de demanda a los padres en el mes de junio de cada curso escolar.

• ***Recursos disponibles para el desarrollo del plan:***

Comedor escolar con capacidad para 60 usuarios y material propio.

Sala de Informática.

Biblioteca escolar.

SUM.

Pista deportiva.

• ***Seguimiento y evaluación interna del plan***

El coordinador del Plan llevará a cabo una reunión al comienzo de cada curso escolar con el personal que participa en las diferentes formas del programa, con el fin de coordinar las acciones a llevar a cabo, así como la iniciación del programa

Trimestralmente se hará un seguimiento del plan donde el coordinador recogerá las aportaciones del personal que lo lleva a cabo, así como el funcionamiento de este plan, dando conocimiento del mismo al Consejo Escolar.

Al final de Curso se hará una evaluación y una memoria del desarrollo del mismo que le será presentada al mismo, incluyéndose las posibles mejoras a tener en cuenta.

E) Organización y funcionamiento de la biblioteca.

• ***Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:***

La reducción horaria prevista del profesorado responsable de la coordinación de este programa, que se llevará a cabo por una maestra o maestro, especialmente con destino definitivo en el centro educativo será de 2



horas semanales dentro del horario regular lectivo y 1 hora semanal del horario regular no lectivo.

- ***Horario de dedicación del profesorado participante:***

No están previstas reducciones horarias del profesorado que participe, a excepción del equipo de ayudantes que tendrán una reducción de 1 hora semanal dentro del horario regular no lectivo.

- ***Profesorado participante:***

El plan se dirige a todo el profesorado del centro, incluyendo aquel profesorado que comparte docencia con otros centros educativos.

- ***Alumnado al que se dirige:***

El programa va dirigido a todo el alumnado del centro, tanto de la etapa de educación infantil como primaria.

- ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del programa:***

- Los objetivos de este plan se encuentran recogidos en el correspondiente apartado de este Proyecto Educativo.

- ***Acciones previstas:***

- Las acciones previstas de este plan se encuentran recogidos en el correspondiente apartado de este Proyecto Educativo.

- ***Coordinación del programa:***

La coordinación del programa se llevará a cabo por parte de un maestro o maestra, especialmente con destino definitivo en el centro educativo

El coordinador o coordinadora a, bajo la supervisión del equipo directivo, además de las que, con carácter general se establezca la normativa vigente, desempeñará las siguientes funciones:

- Velar por la correcta implantación del programa.
- Convocar, por delegación de la dirección, las reuniones del profesorado, alumnado participante y personal no docente para coordinar la ejecución del programa.





Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

CEIP "VELADA" – La Línea de la
Concepción (CÁDIZ)

- Actualizar el inventario de la biblioteca del centro y coordinar el inventario de las bibliotecas de aula.
- Velar por el buen funcionamiento de la biblioteca de centro durante el tiempo de apertura.
- Proponer y realizar actividades de fomento de la lectura solicitando, si lo cree conveniente, la colaboración de los tutores de cada curso.
- Realizar el seguimiento de los libros prestados a fin de que no se produzcan extravíos y pérdidas de ejemplares por parte de los/as alumnos/as.
- Cooperar en la realización de actividades con la Biblioteca Municipal de esta localidad.

● ***Funciones del profesorado participante:***

- Llevar a cabo las acciones oportunas para el correcto desarrollo del plan.
- Fomentar el uso de la biblioteca del centro y de aula dentro del desarrollo curricular.
- Realizar las indicaciones del profesor coordinador para ejecutar el programa de forma conveniente.
- Asistir a las reuniones que el coordinador convoque para tratar diferentes aspectos del programa.
- Participar en la evaluación del programa en los términos que determine el coordinador o coordinadora.

● ***Recursos disponibles para el desarrollo del programa:***

El programa utilizará los siguientes recursos del centro:

- Biblioteca de centro con proyector de video.
- Rincón de las letras en educación infantil.
- Biblioteca de aula en educación infantil y primaria.
- Elaboración de libros para el aula por parte de alumnos y padres de educación infantil.
- Aula de informática con disponibilidad para 25 alumnos por sesión.
- Recursos digitales del programa TDE.
- Sala de Usos Múltiples para desarrollo de actividades en gran grupo.

● ***Seguimiento y evaluación interna del plan:***



Trimestralmente hará un seguimiento del plan, que será expuesto en claustro y a final del curso hará una evaluación del mismo que será presentada al CE.

- ***Necesidades formativas del profesorado referidas al programa.***

El coordinador, cuando fuese necesaria, recibirá formación específica a través de los agentes impulsores de la propia Delegación Territorial, que trasladará al resto del profesorado participante y al profesorado ayudante.

F) Plan de Salud Laboral y PRL.

- ***Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:***

En la coordinación del plan está prevista una reducción horaria de preferentemente durante los periodos de recreo, con un total de 2 horas y media, y 1 hora del horario regular no lectivo.

- ***Horario de dedicación del profesorado participante:***

No están previstas reducciones horarias del profesorado que participe.

- ***Profesorado participante:***

El plan se dirige a todo el profesorado del centro, incluyendo aquel profesorado que comparte docencia con otros centros educativos, además de todo el personal no docente del colegio.

- ***Alumnado al que se dirige:***

El programa va dirigido a todo el alumnado del centro, tanto de la etapa de educación infantil como primaria.

- ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del programa:***

- Implantar una cultura preventiva en la sociedad andaluza.
- Actualizar y revisar la normativa vigente.



- Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles educativos y formativos.
- Profundizar en la mejora de la coordinación administrativa sobre la salud laboral y la prevención de riesgos laborales.
- Desarrollar la participación/compromiso de los agentes sociales.
- Desarrollar programas preventivos específicos.
- Impulsar acciones preventivas en la Administración educativa de la Junta de Andalucía.

● ***Acciones previstas:***

- Actualización del Plan de Autoprotección de forma anual, a fin de adaptarlo a las características de cada curso escolar, cuando fuera necesario.
- Divulgación de las acciones preventivas más significativas.
- Realización de los correspondientes simulacros de evacuación y su valoración.
- Detección de los riesgos laborales tanto del personal del centro como de las instalaciones del mismo, a fin de comunicar a las autoridades competentes la gestión de su solución y reparación.

● ***Coordinación del programa:***

La coordinación del programa se llevará a cabo por parte de la Jefatura de Estudios del centro.

El coordinador o coordinadora a, bajo la supervisión del equipo directivo, además de las que, con carácter general se establezca la normativa vigente, desempeñará las siguientes funciones:

- e) Velar por la correcta implantación del programa.
- f) Convocar, por delegación de la dirección, las reuniones del profesorado, alumnado participante y personal no docente para coordinar la ejecución del programa.
- g) Divulgar las acciones más significativas del plan a lo largo de cada curso escolar.
- h) Facilitar la ejecución del programa, velando por la prevención de riesgos en todos los aspectos relacionados con el colegio.
- i) Actualizar la documentación relativa al plan de forma anual, especialmente aquellas relacionadas con el Plan de Autoprotección del centro.



- ***Funciones del profesorado participante:***

- e) Llevar a cabo las acciones oportunas para el correcto desarrollo del plan.
- f) Realizar las indicaciones del profesor coordinador para ejecutar el programa de forma conveniente.
- g) Asistir a las reuniones que el coordinador convoque para tratar diferentes aspectos del programa.
- h) Participar en la evaluación del programa en los términos que determine el coordinador o coordinadora.

- ***Recursos disponibles para el desarrollo del programa:***

El programa utilizará como principal recurso el Plan de Autoprotección del Centro, donde se describen las actuaciones e indicaciones a llevar a cabo.

- ***Seguimiento y evaluación interna del plan:***

Se hará una valoración del plan, que será expuesto en claustro a la finalización del programa, con una evaluación del mismo que será presentada al CE.

- ***Necesidades formativas del profesorado referidas al programa.***

El coordinador, cuando fuese necesaria, recibirá formación específica a través de los agentes impulsores de la propia Delegación Territorial, que trasladará al resto del profesorado participante. Por otra parte, se impulsará la formación en materia de prevención en salud bajo la coordinación del Centro de Salud correspondiente.

G) Prácticum Maestro.

- ***Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:***

No están previstas reducciones horarias del profesorado responsable de la coordinación de este programa. No obstante, en momentos concretos de su desarrollo se podrá dar cobertura horaria con un máximo de una hora semanal para determinados aspectos que sean especialmente importantes en el mismo,



y siempre bajo petición del coordinador y la autorización de la dirección del centro.

- ***Horario de dedicación del profesorado participante:***

No están previstas reducciones horarias del profesorado que participe.

- ***Profesorado participante:***

La participación en cada programa se realizará a petición del mismo en el mes de junio y septiembre, recogándose esta petición la correspondiente acta y grabándose la misma en la plataforma "Séneca", quedando esta petición a disposición de los alumnos de prácticas que deseen solicitar nuestro centro educativo.

- ***Alumnado al que se dirige:***

El programa va dirigido al alumnado participante en el grado de "Magisterio". En relación al alumnado de nuestro centro, participará exclusivamente como agente implicado en el proceso de formación del alumno de grado

- ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del programa:***

- Adquirir los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el ejercicio de la actividad profesional del maestro/a en esta etapa educativa.
- Vivir de cerca los problemas de un contexto educativo, participando en alguna medida, en su resolución o intentos de resolución.
- Iniciar la socialización profesional en un contexto real que propicie elementos de reflexión y análisis.
- Permitir conocer el entramado sociológico y cultural de los centros para poder comprender la realidad de los hábitos pedagógicos institucionalizados.
- Promover el análisis cooperativo de problemas concretos que se planteen durante este período básico de formación vinculándolo así con las diferentes materias de este grado.



● **Acciones previstas:**

- Organizar la acogida de los alumnos del “Prácticum”, facilitándoles la mejor integración en nuestro centro educativo y su contexto.
- Adjudicar a cada alumno participante con el profesor o profesora al que va destinado.
- Asesorar en la observación y participación del alumnado en el desarrollo de las clases y los procesos de enseñanza y aprendizaje en el aula correspondiente.
- Acercar la organización del centro educativo a través de la participación en los órganos de coordinación docente correspondientes.
- Informar del resultado de las prácticas a través de la documentación requerida por parte de las entidades organizadoras.

● **Coordinación del programa:**

La coordinación del programa se llevará a cabo por parte de la Jefatura de Estudios del centro.

El coordinador o coordinadora a, bajo la supervisión del equipo directivo, además de las que, con carácter general se establezca la normativa vigente, desempeñará las siguientes funciones:

- j) Velar por la correcta implantación del programa.
- k) Convocar, por delegación de la dirección, las reuniones del profesorado y el alumnado participante para coordinar la ejecución del programa.
- l) Facilitar la ejecución del programa y visar la correcta cumplimentación de la documentación del programa.

● **Funciones del profesorado participante:**

- i) Llevar a cabo las acciones oportunas para el correcto desarrollo del plan.
- j) Realizar las indicaciones del profesor coordinador para ejecutar el programa de forma conveniente.
- k) Asistir a las reuniones que el coordinador convoque para tratar diferentes aspectos del programa.



- l) Participar en la evaluación del alumnado de prácticas y del programa en los términos que determine el coordinador o coordinadora.

• ***Recursos disponibles para el desarrollo del programa:***

Dado que el programa se sitúa dentro del ejercicio de la docencia como actividad profesional, se proponen como recursos todos los que forman parte del centro educativo a disposición tanto del profesor tutor o tutora como el alumno de prácticas en sí.

• ***Seguimiento y evaluación interna del plan:***

Se hará una valoración del plan, que será expuesto en claustro a la finalización del programa, con una evaluación del mismo que será presentada al CE.

• ***Necesidades formativas del profesorado referidas al programa.***

El coordinador, cuando fuese necesaria, recibirá formación específica a través de los agentes impulsores de la propia Delegación Territorial, que trasladará al resto del profesorado participante.

H) Convivencia Escolar.

• ***Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:***

La reducción horaria prevista del profesorado responsable de la coordinación de este programa, que se llevará a cabo por parte de la Jefatura de Estudios, será de una hora semanal dentro del horario regular no lectivo.

• ***Horario de dedicación del profesorado participante:***

No están previstas reducciones horarias del profesorado que participe.

• ***Profesorado participante:***



El plan se dirige a todo el profesorado del centro, incluyendo aquel profesorado que comparte docencia con otros centros educativos.

• ***Alumnado al que se dirige:***

El programa va dirigido a todo el alumnado del centro, tanto de la etapa de educación infantil como primaria.

• ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del programa:***

- Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.
- Fomentar en los centros educativos los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

• ***Acciones previstas:***

- Divulgación del Plan de Convivencia a la Comunidad Educativa a través de los cauces de información oficiales del centro educativo.
- Organización actividades preventivas para favorecer un adecuado clima de convivencia.
- Favorecer la mediación en los conflictos entre los diferentes agentes de la comunidad educativa.
- Coordinación de acciones comunes con los programas educativos relacionados con la convivencia, la igualdad de hombres y mujeres y el pacto de estado contra la violencia de género.
- Actualización y revisión del Plan de Convivencia anualmente, adaptándolo a la normativa vigente, especialmente en lo referente al acoso escolar en todas sus variantes.



- ***Coordinación del programa:***

La coordinación del programa se llevará a cabo por parte de la Jefatura de Estudios.

El coordinador o coordinadora a, bajo la supervisión del equipo directivo, además de las que, con carácter general se establezca la normativa vigente, desempeñará las siguientes funciones:

- m) Velar por la correcta implantación del programa.
- n) Convocar, por delegación de la dirección, las reuniones del profesorado, alumnado participante y personal no docente para coordinar la ejecución del programa.
- o) Divulgar las acciones más significativas del plan a lo largo de cada curso escolar.
- p) Facilitar la ejecución del programa, velando por el cumplimiento del Plan de Convivencia del centro.
- q) Actualizar el Plan de Convivencia del centro, adaptándolo a la nueva normativa, especialmente en lo referido a las cuestiones relacionadas con el acoso escolar y sus derivados.

- ***Funciones del profesorado participante:***

- m) Llevar a cabo las acciones oportunas para el correcto desarrollo del plan.
- n) Conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia entre iguales, las relaciones profesor/alumno, la convivencia en la interculturalidad y la convivencia en la diferencia de género, utilizando un lenguaje común.
- o) Implicarse en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia.
- p) Conocer las herramientas prácticas para la detección, el abordaje y la resolución de conflictos de convivencia.
- q) Clarificar las vías de actuación para resolver, derivar o notificar posibles situaciones de desprotección o de riesgo que se detecten a raíz de conflictos que se den en el aula o en otras dependencias del colegio.
- r) Realizar las indicaciones del profesor coordinador para ejecutar el programa de forma conveniente.
- s) Asistir a las reuniones que el coordinador convoque para tratar diferentes aspectos del programa.



- t) Participar en la evaluación del programa en los términos que determine el coordinador o coordinadora.

• ***Recursos disponibles para el desarrollo del programa:***

El programa utilizará como principal recurso el Plan de Convivencia como base de su desarrollo dentro de los aspectos relacionados con la prevención de conductas contrarias y graves contra la convivencia escolar.

• ***Seguimiento y evaluación interna del plan:***

Trimestralmente hará un seguimiento del plan, que será expuesto en claustro y a final del curso hará una evaluación del mismo que será presentada al CE.

• ***Necesidades formativas del profesorado referidas al programa.***

El coordinador, cuando fuese necesaria, recibirá formación específica a través de los agentes impulsores de la propia Delegación Territorial, que trasladará al resto del profesorado participante.

I) Prevención de Violencia de Género.

• ***Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:***

No está prevista reducción horaria del profesorado responsable de la coordinación de este programa.

• ***Horario de dedicación del profesorado participante:***

No están previstas reducciones horarias del profesorado que participe.

• ***Profesorado participante:***

El plan se dirige a todo el profesorado del centro, incluyendo aquel profesorado que comparte docencia con otros centros educativos, además de todo el personal no docente del colegio.

• ***Alumnado al que se dirige:***



El programa va dirigido a todo el alumnado del centro, tanto de la etapa de educación infantil como primaria.

• ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del programa:***

- Promover programas de educación emocional y de resolución pacífica de conflictos que permitan el establecimiento de relaciones de equidad que protejan de cualquier situación de violencia.
- Impulsar, entre los centros docentes, actuaciones formativas en materia de prevención de la violencia de género como factor clave que fortalezca a adolescentes ante el riesgo de padecerla o ejercerla.
- Desarrollar entre el alumnado la capacidad para percibir e identificar conductas sexistas en situaciones cotidianas de su vida.
- Implicar a la comunidad educativa en el desarrollo de medidas que promuevan la igualdad y la prevención de la violencia de género.
- Favorecer la creación de recursos didácticos que puedan ser extrapolables a otros centros docentes y que se conviertan en sostenibles en el tiempo.

• ***Acciones previstas:***

- Organización de la formación de la comunidad educativa en la prevención de la violencia de género.
- Aumento de ejemplares de la Biblioteca escolar relacionados con la prevención de la violencia de género.
- Coordinación de acciones comunes con los programas educativos relacionados con la convivencia y la igualdad de hombre y mujeres.
- Adquisición de materiales que favorezcan el desarrollo del programa a través de la dotación económica asignada.

• ***Coordinación del programa:***

La coordinación del programa se llevará a cabo por parte de la maestra del centro que desarrolla el Plan de Igualdad entre Hombre y Mujeres.

El coordinador o coordinadora a, bajo la supervisión del equipo directivo, además de las que, con carácter general se establezca la normativa vigente, desempeñará las siguientes funciones:

- r) Velar por la correcta implantación del programa.



- s) Convocar, por delegación de la dirección, las reuniones del profesorado, alumnado participante y personal no docente para coordinar la ejecución del programa.
- t) Divulgar las acciones más significativas del plan a lo largo de cada curso escolar.
- u) Facilitar la ejecución del programa, velando por la concienciación de las consecuencias educativas y sociales de la violencia de género.
- v) Gestionar la dotación económica del programa de forma equilibrada y atendiendo a sus objetivos.

● ***Funciones del profesorado participante:***

- u) Llevar a cabo las acciones oportunas para el correcto desarrollo del plan.
- v) Realizar las indicaciones del profesor coordinador para ejecutar el programa de forma conveniente.
- w) Asistir a las reuniones que el coordinador convoque para tratar diferentes aspectos del programa.
- x) Participar en la evaluación del programa en los términos que determine el coordinador o coordinadora.

● ***Recursos disponibles para el desarrollo del programa:***

El programa utilizará como principal recurso el Plan de Igualdad entre Hombres y Mujeres, como base de su desarrollo dentro de los aspectos relacionados con la prevención de conductas de violencia de género.

● ***Seguimiento y evaluación interna del plan:***

Trimestralmente hará un seguimiento del plan, que será expuesto en claustro y a final del curso hará una evaluación del mismo que será presentada al CE.

● ***Necesidades formativas del profesorado referidas al programa.***

El coordinador, cuando fuese necesaria, recibirá formación específica a través de los agentes impulsores de la propia Delegación Territorial, que trasladará al resto del profesorado participante.

J) Red Andaluza Escuela “Espacio de Paz”.



Desde la Red Andaluza «Escuela: Espacio de Paz» se proponen seis ámbitos de actuación y profundización para la mejora de la convivencia escolar:

- Mejora desde la gestión y organización.
- Desarrollo de la participación.
- Promoción de la convivencia: desarrollo de valores, actitudes, habilidades y hábitos.
- Prevención de situaciones de riesgo para la convivencia.
- Intervención ante conductas contrarias a la convivencia.
- Reeducación de actitudes y restauración de la convivencia.

• *Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:*

No están previstas reducciones horarias del profesorado responsable de la coordinación de este programa. No obstante, en momentos concretos de su desarrollo se podrá dar cobertura horaria con un máximo de una hora semanal para determinados aspectos que sean especialmente importantes en el mismo, y siempre bajo petición del coordinador y la autorización de la dirección del centro.

• *Horario de dedicación del profesorado participante:*

No están previstas reducciones horarias del profesorado que participe.

• *Profesorado participante:*

La participación en cada programa se realizará de forma general a todo el Claustro, a excepción de aquellos que vayan destinados a un profesorado determinado.

• *Alumnado al que se dirige:*

El programa va dirigido a todo el alumnado del centro, tanto de educación infantil como de educación primaria.



• **Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del programa:**

- Promocionar los valores propios de una sociedad democrática, el respeto mutuo, la igualdad, el diálogo, la solidaridad y la resolución pacífica de los conflictos.
- Fomentar la participación de toda la comunidad educativa en la vida de los centros y la vinculación e implicación con su entorno.
- Mejorar desde la gestión y organización.
- Prevenir situaciones de riesgo para la convivencia.
- Intervenir ante conductas contrarias a la convivencia.
- Reeducar en actitudes y restauración de la convivencia

• **Acciones previstas:**

- Fomento de la resolución de conflictos a través de la creación de los alumnos y alumnas mediadores.
- Organización de las Olimpiadas escolares desarrollando las siguientes actuaciones:
 - Selección de los deportes.
 - Organización de los equipos.
 - Formación de los grupos.
 - Publicación del calendario.
 - Creación del comité de árbitros.
 - Organización de las ceremonias de inauguración y clausura.
 - Diseño de diplomas y medallas.
 - Publicación periódica de resultados.

• **Coordinación del programa:**

El centro contará con un profesor o profesora que desempeñe las funciones de coordinador o coordinadora y que será nombrado entre los miembros del Claustro

El coordinador o coordinadora a, bajo la supervisión del equipo directivo, además de las que, con carácter general se establezca la normativa vigente, desempeñará las siguientes funciones:

- w) Velar por la correcta implantación del programa.



- x) Convocar, por delegación de la dirección, las reuniones del profesorado participante para coordinar la ejecución del programa.
- y) Valorar trimestralmente la ejecución del programa mediante un informe que será aprobado por el claustro y el consejo escolar del centro.

- ***Funciones del profesorado participante:***

- y) Llevar a cabo las acciones oportunas para el correcto desarrollo del plan.
- z) Realizar las indicaciones del profesor coordinador para ejecutar el programa de forma conveniente.
- aa) Asistir a las reuniones que el coordinador convoque para tratar diferentes aspectos del programa.
- bb) Participar en la evaluación trimestral y final del programa en los términos que determine el coordinador.

- ***Seguimiento y evaluación interna del plan:***

Trimestralmente hará un seguimiento del plan, que será expuesto en claustro y a final del curso hará una evaluación del mismo que será presentada al CE.

- ***Necesidades formativas del profesorado referidas al programa.***

El coordinador recibirá formación específica a través de los agentes impulsores de la propia Delegación Territorial, que trasladará al resto del profesorado participante.

K) Plan de Igualdad de género en educación.

- ***Horario de dedicación de la persona responsable de la coordinación del plan:***

En la coordinación del plan está prevista una cobertura horaria de una hora semanal.



• ***Horario de dedicación del profesorado participante:***

No están previstas reducciones horarias del profesorado que participe.

• ***Profesorado participante:***

El plan se dirige a todo el profesorado del centro, incluyendo aquel profesorado que comparte docencia con otros centros educativos, además de todo el personal no docente del colegio.

• ***Alumnado al que se dirige:***

El programa va dirigido a todo el alumnado del centro, tanto de la etapa de educación infantil como primaria.

• ***Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del programa:***

- Lograr una práctica docente que favorezcan la desaparición de estereotipos y prejuicios sexistas entre nuestros niños/as.
- Fomentar un lenguaje no sexista, pues consideramos que el lenguaje no es neutral ya que el lenguaje configura el pensamiento.
- Ayudar a nuestros alumnos/as a resolver las situaciones de violencia, sean de género o no, mediante el diálogo y el respeto mutuo.
- Sensibilizar a nuestros niños y niñas sobre la necesidad de un reparto equitativo en los trabajos domésticos.
- Conseguir que nuestros niños y niñas sean capaces de organizarse en grupos heterogéneos en todo tipo de actividades tanto dentro del aula como en las actividades deportivas y de juegos.
- Lograr una educación de los afectos que logre una buena armonía entre los dos sexos.
- Conseguir que la mujer se haga “visible” en la vida social, cultural, etc.
- Conseguir un trabajo en equipo por parte del profesorado del centro implicando al mayor número posible a este proyecto.





- Introducir la perspectiva de género en documentos del centro como Plan de Centro, R.O.F, Actas de Claustro, Consejo Escolar, escritos, etc.
- Participar activamente en las diferentes jornadas, curso y convocatorias públicas sobre el tema, ampliando la formación del profesorado y la familia.
- Organizar los talleres de trabajo convenientes para la puesta en marcha de actividades destinadas a la consecución de los objetivos propuestos.
- Elaborar una biblioteca coeducativa, ampliando el número de ejemplares de lecturas y textos con valor coeducativo.
- Participar con actividades coeducativas en cada una de las actividades extraescolares que se presenten en el centro, como son: día de la Constitución, día de Andalucía, día de la convivencia medio ambiental, día de la mujer, día de la Paz...
- Implicar a padres y madres en nuestro proyecto ya sea a través del AMPA o del aula, realizando talleres e informando de la labor coeducativa que realizamos desde el centro.

● **Acciones previstas:**

- Realización de debates dirigidos sobre problemáticas sociales relacionadas con la coeducación, roles y estereotipos sexuales...(infantil, primaria).
- Debatir en asamblea de aula los conflictos originados por un lenguaje sexista.
- Elaboración de tablas para visualizar el peso de las tareas domésticas en casa (infantil, primaria)
- Agrupamientos mixtos en juegos y actividades deportivas, en la realización de trabajos en grupos, así como en la ubicación dentro de la propia aula (infantil, primaria)
- Práctica de juegos populares y campeonatos deportivos con agrupamientos heterogéneos y participación de ambos sexos en aquellos con un carácter estereotipado (infantil, primaria)
- Recopilación de información a través de Internet sobre temas relacionados con la coeducación y realización de murales (primaria)
- Visionado de cortos, películas y documentales donde se traten los aspectos más relacionados con la coeducación (infantil, primaria).
- Trabajo de investigación sobre el contenido machista de letras de canciones Tanto actuales como pertenecientes al cancionero andaluz y español. La actividad se podría ampliar cambiando las letras y creando sus propias canciones (primaria).
- Biblioteca de aula. Lectura de libros o artículos relacionados con la Igualdad entre Hombres y Mujeres.



- Tener un banco de recursos (páginas webs) del profesorado con materiales para formación propia y con recursos variados para trabajar en el aula.

- ***Coordinación del programa:***

La coordinación del programa se llevará a cabo por parte de una maestra del centro preferentemente con destino definitivo.

El coordinador o coordinadora a, bajo la supervisión del equipo directivo, además de las que, con carácter general se establezca la normativa vigente, desempeñará las siguientes funciones:

- Velar por la correcta implantación del programa.
- Convocar, por delegación de la dirección, las reuniones del profesorado, alumnado participante y personal no docente para coordinar la ejecución del programa.
- Divulgar las acciones más significativas del plan a lo largo de cada curso escolar.
- Facilitar la ejecución del programa, velando por la igualdad de hombres y mujeres en la realización de las distintas actividades del centro, tanto fuera como dentro del horario lectivo.
- Actualizar anualmente el Plan de Igualdad, especialmente aquellas relacionadas con las actuaciones de cada curso escolar.

- ***Funciones del profesorado participante:***

- Llevar a cabo las acciones oportunas para el correcto desarrollo del plan.
- Realizar las indicaciones del profesor coordinador para ejecutar el programa de forma conveniente.
- Asistir a las reuniones que el coordinador convoque para tratar diferentes aspectos del programa.
- Participar en la evaluación del programa en los términos que determine el coordinador o coordinadora.

- ***Recursos disponibles para el desarrollo del programa:***

El programa utilizará como principal recurso el Plan de Igualdad entre Hombre y Mujeres, donde se describen las actuaciones e indicaciones a llevar a cabo.

- ***Seguimiento y evaluación interna del plan:***



Trimestralmente hará un seguimiento del plan, que será expuesto en claustro y a final del curso hará una evaluación del mismo que será presentada al CE.

- ***Necesidades formativas del profesorado referidas al programa.***

El coordinador, cuando fuese necesaria, recibirá formación específica a través de los agentes impulsores de la propia Delegación Territorial, que trasladará al resto del profesorado participante.

